Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	Sandy Alvear Luquetta
Número de identificación:	39021238
Cargo y/o Rol seleccionado:	Profesional de Salud

Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Lista de chequeo		X			
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	X			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	X			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	X			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)	X			
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	X			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).	X			
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)	X			
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	X			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias	X			

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo	X			
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	X			
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.				
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	X			
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policíal)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	X			
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	X			
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral	X			
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)			X	
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)			X	
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social			X	
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	X			
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	X			
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header	X			
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos				
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	X			
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral	X			
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral	X			
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	X			
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta					

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: SANDY ALVEAR LUQUETTA

TIPO DE IDENTIFICACION: CC× CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 39.021.238

EXPEDIDO EN: EL BANCO CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: 05/10/1980

EDAD: 44 ESTADO CIVIL: SOLTERA CIUDAD DE RESIDENCIA: CARMEN DE BOLIVAR

DIRECCION DE RESIDENCIA: CR 50 CLL 28 – 45 apto 1 BARRIO LAS UVAS

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO_____ CELULAR 317 477434

ESTRATO SOCIOECONOMICO 2

CORREO ELECTRONICO SANDYALVEAR312@GMAIL.COM

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI× NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER×

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI× NO__ No. HIJOS: 2

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Diosa Isabel Piña Alvear	13/05/2000	Hija	25 AÑOS	Estudiante
Luis Miguel Badilllo Alvear	20/09/2011	HijO	13 AÑOS	Estudiante

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	07/08/1999

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10		X	PSICÓLOGO	06	2009	124937
MG	2	X		INTERVENCIÓN SOCIAL	11	2016	

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
CURSO		X	Mision medica	09	2020
CURSO		X	ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	09	2014
CURSO		X	ENFOQUE PSICOSOCIAL	07	2011

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.						X	ENRIQUE MASTRODOMENICO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
EL CARMEN DE BOLIVAR	(606) 428 9550						WWW.FORJANDOFUTURO.ORG					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
CLL 33 #78-45 OF. 302 MED.	DIA	26	MES	03	AÑO	24	DIA	30	MES	04	AÑO	2 5
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
PROFESIONAL DE LA SALUD	OBRA LABOR						TERMINACION DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población victima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales. • Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. • Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran. • Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
UT CEDAVIDA-APOYAR					X	ENRIQUE MASTRODOMENICO						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
EL CARMEN DE BOLIVAR	300 4205042					CEDAVIDA@OUTLOOK.COM						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 53 A #22-43 201	DIA	15	MES	05	AÑO 23	DIA	15	MES	02	AÑO	24	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL DE LA SALUD	OBRA LABOR					TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención. • Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010. • Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS. • Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS..											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
UT POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACION ENACORE					X	ENRIQUE MASTRODOMENICO						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
EL CARMEN DE BOLIVAR	317 7316300					GERENCIA@FUNMUNDONUEVO.ORG						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
BOGOTA D.C	DIA	04	MES	08	AÑO 22	DIA	15	MES	03	AÑO	23	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL DE LA SALUD	OBRA LABOR					TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado. • Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado. • Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS					X	ENRIQUE MASTRODOMENICO						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
MAGDALENA PIVIJAY	4143572					WWW.FORJANDOFUTURO.ORG						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 33 #78-451 302	DIA	16	MES	03	AÑO 21	DIA	27	MES	10	AÑO	21	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	OBRA LABOR					TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población victima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales. • Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. • Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran. • Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS					X	ENRIQUE MASTRODOMENICO						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
MAGDALENA	4143572					WWW.FORJANDOFUTURO.ORG						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 33 #78-451 302	DIA	27	MES	10	AÑO 20	DIA	31	MES	12	AÑO	20	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	OBRA LABOR					TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Realizar el análisis de contexto del territorio asignado. • Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. • Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
ALCALDIA MUNICIPAL					X		ROBERTO ORTIZ						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
MAGDALENA EL BANCO	3005505337												
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
CALLE 4 # 4-31	DIA	05	MES	02	AÑO 19	DIA	12	MES	12	AÑO	19		
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO							
PSICÓLOGA	OBRA LABOR					TERMINACION DE CONTRATO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Evaluación psicológica • Aplicar pruebas y entrevistas para identificar el estado emocional, cognitivo y social de cada adulto mayor. • Detectar signos de depresión, ansiedad, deterioro cognitivo o aislamiento social. • Atención y acompañamiento individual • Brindar orientación psicológica para afrontar duelos, cambios físicos y emocionales. • Fomentar estrategias de afrontamiento ante la soledad, la pérdida de autonomía o problemas familiares. • Intervención grupal • Dirigir talleres de memoria, autoestima, manejo del estrés y habilidades sociales. • Facilitar grupos de apoyo donde los adultos mayores compartan experiencias. • Prevención y promoción de la salud mental • Diseñar actividades para mantener y estimular las capacidades cognitivas. • Promover hábitos saludables y la participación en la comunidad. • Asesoría a familias y cuidadores • Orientar sobre cómo brindar apoyo emocional y mantener la autonomía del adulto mayor. • Educar sobre el manejo de conductas asociadas a deterioro cognitivo o enfermedades crónicas.												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
FUNDACION ALIANZA ESTRATEGICA DE COLOMBIA						X							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
ATLANTICO BARRANQUILLA	3016597311					GMODALIDADALIANZAESTRATEGICADE COLOMBIA.COM							
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
CRA 42H #85-59	DIA	27	MES	09	AÑO 18	DIA	31	MES	09	AÑO	18		
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO							
CAPACITADORA	OBRA LABOR					TERMINACION DE CONTRATO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Diagnóstico de necesidades de formación • Identificar las competencias que requieren fortalecerse en el grupo o comunidad a capacitar. • Analizar el perfil de los participantes para ajustar los contenidos. • Diseño de programas y materiales • Elaborar planes de capacitación con objetivos claros. • Preparar guías, presentaciones, ejercicios y recursos didácticos. • Ejecución de la capacitación • Impartir talleres, charlas o cursos presenciales y/o virtuales. • Facilitar dinámicas y actividades que promuevan la participación activa.												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO							
GOBERNACION DEL MAGDALENA				X		JULIA ROJAS							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
MAGDALENA	3183379782					PAPSIVIMAGDALENA@OUTLOOK.ES							
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
CALLE 23 #13ª-02 S. MARTA	DIA	25	MES	05	AÑO 17	DIA	31	MES	12	AÑO	17		
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO							
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	OBRA LABOR					TERMINACION DE CONTRATO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI]. • Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. • Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa. • Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO							
GOBERNACION DEL MAGDALENA				X		JULIA ROJAS							
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
MAGDALENA EL BANCO	3183379782					PAPSIVIMAGDALENA@OUTLOOK.ES							
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
CALLE 23 #13ª-02 S. MARTA	DIA	01	MES	07	AÑO 16	DIA	30	MES	11	AÑO	16		
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO							
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	OBRA LABOR					TERMINACION DE CONTRATO							
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI]. • Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. • Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa. • Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
GOBERNACION DEL MAGDALENA					X		JULIA ROJAS					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
MAGDALENA EL BANCO	3183379782					PAPSIVIMAGDALENA@OUTLOOK.ES						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 23 #13ª-02 S. MARTA	DIA	01	MES	07	AÑO 15	DIA	31	MES	12	AÑO	15	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	OBRA LABOR					TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI]. • Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. • Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa. • Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
GOBERNACION DEL MAGDALENA					X		JULIA ROJAS					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
MAGDALENA EL BANCO	3183379782					PAPSIVIMAGDALENA@OUTLOOK.ES						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 23 #13ª-02 S. MARTA	DIA	05	MES	09	AÑO 14	DIA	31	MES	12	AÑO	14	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	OBRA LABOR					TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI]. • Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial. • Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa. • Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
COOPERATIVA DE MADRES COMUNITARIAS						X	NURIZ FLOREZ						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
MAGDALENA EL BANCO	3145451712												
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
CALLE 11 EL BANCO MAGD	DIA	14	MES	04	AÑO	14	DIA	30	MES	09	AÑO	14	
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO						
PSICOLOGA	OBRA LABOR						TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Apoyar el diseño y aplicación de evaluación de desarrollo de los niños y niñas. • Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo. • Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente. • Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. • Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades. • Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. • Remisión a las autoridades competentes de los casos de maltrato infantil.												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
BSI COLOMBIA S.A						X	MERLEDIZ PORTELA						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
MAGDALENA EL BANCO	37372116						RECURSOSHUMANOS-ATL@BSISERVICIOS.COM						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
EL BANCO MAGD	DIA	02	MES	04	AÑO	13	DIA	01	MES	10	AÑO	13	
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO						
AGENTE COMERCIAL	OBRA LABOR						TERMINACION DE CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Prospección y captación de clientes • Identificar oportunidades de negocio. • Contactar y atraer nuevos clientes potenciales. • Gestión de la cartera de clientes • Mantener relaciones sólidas y de confianza. • Dar seguimiento a las necesidades y solicitudes de los clientes actuales. • Promoción y venta de productos o servicios • Presentar las características, beneficios y precios. • Realizar demostraciones, cotizaciones y negociaciones. • Cumplimiento de objetivos comerciales • Alcanzar las metas de ventas y de crecimiento asignadas. • Elaborar estrategias para mejorar el rendimiento comercial. • Atención y servicio postventa												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
IMAGO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO						X	KARINA MUÑOZ						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
MAGDALENA EL BANCO	3205742700					IMAGOEAT10@HOTMAIL.COM							
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
CALLE 5 ENTRE CRA 7-8	DIA	01	MES	03	AÑO	1 2	DIA	31	MES	08	AÑO	12	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO							
REFERENTE DE SALUD MENTAL													
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Coordinación de atención en salud mental • Articular la atención entre usuarios, familias y los diferentes niveles del sistema de salud. • Garantizar que las personas con problemas de salud mental reciban la valoración y tratamiento oportuno. • Detección y canalización de casos • Identificar signos y síntomas de problemas de salud mental en la comunidad o población asignada. • Referir y derivar los casos a profesionales especializados (psicólogos, psiquiatras, terapeutas). • Seguimiento de pacientes • Hacer monitoreo del progreso de los casos remitidos. • Verificar el cumplimiento de citas, tratamientos y terapias. • Prevención y promoción de la salud mental • Organizar campañas, charlas y talleres para fortalecer la salud mental y prevenir trastornos. • Difundir información sobre autocuidado emocional y redes de apoyo.												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO						
SALUD PUBLICA ALCALDIA MUNICIPAL					X		DIDIER OSPINO						
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
MAGDALENA EL BANCO	(605) 429 4440					GESTIONYDESARROLLO@ELBANCO-MAGDALENA.GOV.CO							
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
CALLE 5 ENTRE CRA 7-8	DIA	12	MES	04	AÑO	11	DIA	30	MES	1 1	AÑO	1 1	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO							
COMPONENTE DE SALUD MENTAL													
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Capacitación y asesoría • Orientar a familias, cuidadores y comunidad sobre cómo manejar crisis o conductas de riesgo. • Brindar herramientas para la identificación temprana de problemáticas. • Registro y reporte • Mantener bases de datos de casos y actividades. • Presentar informes a las autoridades de salud o a la institución. • Trabajo intersectorial • Coordinar acciones con colegios, organizaciones sociales, instituciones de salud y entes gubernamentales.												

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Emiro Díaz Rodríguez	Médico	3114146894
Nissoth Díaz Ibáñez	Ginecóloga	3103525847

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Julia Rojas Rodríguez	Psicóloga	3183379782
Delia Retamoza Zabaleta	Psicóloga	3126544289

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Diosa Piña Alvear	Arquitecta	3173521354
Aura Piña Alvear	Fisioterapeuta	3104243036

Nombre del candidato Sandy Alvear Luquetta

Firma del candidato Sandy Alvear L.

No. de cédula del candidato 39021238

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALVEAR	LUQUETTA	SANDY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 39021238	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 05 MES 10 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO EL BANCO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Kr 50 cll 28 – 45 apto 1 Barrio las Uvas

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR

MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR

TELÉFONO 3174777434 EMAIL SANDYALVEAR312@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 ⊗	MES 08 AÑO 1999

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PSICÓLOGO	06	2009	124937
MG	2		X	MÁSTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL	11	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE BOLIVAR		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* WWW. FORJANDOFUTUROS.ORG	
TELÉFONOS (606) 428 9550	*FECHA DE INGRESO* DÍA 26 MES 03 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 04 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE LA SALUD	*DEPENDENCIA* SALUD		*DIRECCIÓN* CLL 33 #78-45 OF. 302 MED.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UT CEDAVIDA-APOYAR		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE BOLIVAR		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* CEDAVIDA@OUTLOOK.COM	
TELÉFONOS 3004205042	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 05 AÑO 2023		*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 02 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL DE LA SALUD	*DEPENDENCIA* SALUD		*DIRECCIÓN* CALLE 53 A #22-43 201	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD UT POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACION ENACORE		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE BOLIVAR		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* GERENCIA@FUNMUNDONUEVO.ORG	
TELÉFONOS 3177316300	*FECHA DE INGRESO* DÍA 04 MES 08 AÑO 2022		*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 03 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL DE LA SALUD	*DEPENDENCIA* SALUD		*DIRECCIÓN* BOGOTA D.C	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* PIVIJAY		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* WWW.FORJANDOFUTURO.ORG	
TELÉFONOS 4143572	*FECHA DE INGRESO* DÍA 16 MES 03 AÑO 2021		*FECHA DE RETIRO* DÍA 27 MES 10 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* SALUD		*DIRECCIÓN* CALLE 33 #78-451 302	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* PLATO			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* WWW.FORJANDOFUTURO.ORG
TELÉFONOS 4143572	*FECHA DE INGRESO* DÍA 27 MES 10 AÑO 2020		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* SALUD		*DIRECCIÓN* CALLE 33 #78-451 302	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* ROBERTO ORTIZ
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* EL BANCO			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3005505337	*FECHA DE INGRESO* DÍA 05 MES 02 AÑO 2019		*FECHA DE RETIRO* DÍA 12 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO PSICÓLOGA	*DEPENDENCIA* ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR		*DIRECCIÓN* CALLE 4 # 4-31	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ALIANZA ESTRATEGICA DE COLOMBIA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLANTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* GMODALIDADALIANZAESTRATEGICADECOLOMBIA.COM
TELÉFONOS 3016597311	*FECHA DE INGRESO* DÍA 27 MES 09 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 09 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO CAPACITADORA	*DEPENDENCIA* SALUD		*DIRECCIÓN* CRA 42H #85-59	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL MAGDALENA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* PLATO			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* PAPSIVIMAGDALENA@OUTLOOK.ES
TELÉFONOS 3183379782	*FECHA DE INGRESO* DÍA 25 MES 05 AÑO 2017		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* SALUD		*DIRECCIÓN* CALLE 23 #13ª-02 S. MARTA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL MAGDALENA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* EL BANCO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* PAPSIVIMAGDALENA@OUTLOOK.ES	
TELÉFONOS 3183379782	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 07 AÑO 2016		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 11 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* SALUD		*DIRECCIÓN* CALLE 23 #13ª-02 S. MARTA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL MAGDALENA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* EL BANCO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* PAPSIVIMAGDALENA@OUTLOOK.ES	
TELÉFONOS 3183379782	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 07 AÑO 2015		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* SALUD		*DIRECCIÓN* CALLE 23 #13ª-02 S. MARTA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL MAGDALENA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* EL BANCO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* PAPSIVIMAGDALENA@OUTLOOK.ES	
TELÉFONOS 3183379782	*FECHA DE INGRESO* DÍA 05 MES 09 AÑO 2014		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* SALUD		*DIRECCIÓN* CALLE 23 #13ª-02 S. MARTA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE MADRES COMUNITARIAS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* NURIZ FLOREZ
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* EL BANCO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3145451712	*FECHA DE INGRESO* DÍA 14 MES 04 AÑO 2014		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 09 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* TRABAJO SOCIAL		*DIRECCIÓN* CALLE 11 EL BANCO MAGD	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BSI COLOMBIA S.A		X	MERLEDIZ PORTELA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	EL BANCO	RECURSOSHUMANOS-ATL@BSISERVICIOS.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
37372116	DÍA 02 MES 04 AÑO 2013	DÍA 01 MES 10 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AGENTE COMERCIAL	ENERGIA SOCIAL	EL BANCO MAGD

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IMAGO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO		X	KARINA MUÑOZ

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	EL BANCO	IMAGOEAT10@HOTMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3205742700	DÍA 01 MES 03 AÑO 2012	DÍA 31 MES 08 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REFERENTE DE SALUD MENTAL	SALUD	CALLE 5 ENTRE CRA 7-8

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SALUD PUBLICA ALCALDIA MUNICIPAL	X		DIDIER OSPINO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	EL BANCO	GESTIONYDESARROLLO@ELBANCO-MAGDALENA.GOV.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(605) 429 4440	DÍA 12 MES 04 AÑO 2011	DÍA 30 MES 11 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COMPONENTE DE SALUD MENTAL	SALUD	CALLE 5 ENTRE CRA 7-8

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	3	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Sandy Alvear L.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.021.238**

ALVEAR LUQUETTA

APELLIDOS

SANDY

NOMBRES

Sandy Alvear Luquetta

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1980**

EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAY-1999 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2800100-00209611-F-0039021238-20100119 **0020**091431A 1 7530576260







República de Colombia

Departamento del Magdalena

y en su nombre

EL COLEGIO DE FORMACION ACADEMICA Y LABORAL ABIERTA Y A DISTANCIA

Aprobado oficialmente según Resolución No. 380 de diciembre 22 de 1997 de la Secretaría de Educación Departamental

CONFIERE A

SANDY ALVEAR LUQUECA

Identificado (a) con C.C. *No* 39.021.238 *Expedida en* El Banco (Magdalena)

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes

A los niveles de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional

Según los planes y programas vigentes

Director *Secretaria*

Dado en El Banco, *a* 7 *de* agosto *de* 1999

Anotado al folio 98 *del libro de Registro No.* 02

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
La Notaria Única del Círculo de El Banco - Magdalena, hace constar que la presente copia fotostática coincide exactamente con el original de la cual fue tomada y extiende la diligencia.
07 OCT. 2014
VALERIA [illegible] ORILLA LIBARES
NOTARIA UNICA
EL BANCO - MAGDALENA

Teniendo en cuenta que

Sandy Alvear Luquetta

C.C. No. 89021238 de El Banco

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 8274

Dado en Bogotá, D.C., el día 19 del mes de Diciembre de 2009

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 1819 Fecha 19 - 12 - 2009 Registro de Diploma Nº 44677, Libro 12, Folio 104

Secretario General

45525

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 70 – 265 DE 2021

"Por medio de la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional"

La Líder de Programa de Organización y Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud Departamental de Sucre en Cumplimiento de sus funciones y en especial las conferidas por la Resolución 2523 de octubre 25 de 1999 expedida por DASSSALUD Sucre y en las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994 del Ministerio de Salud; la Ley 1164 de 2007; Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que, mediante radicado **No. 107991389902** de fecha **17** de **marzo** de **2021** la señora **SANDY ALVEAR LUQUETTA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 39.021.238 el Banco - Magdalena,** solicitó a la Secretaría de Salud Departamental de Sucre la autorización para el ejercicio profesional según **TITULO** de **PSICOLOGO,** que le otorgó la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD,** según Acta de Grado **No. 1819** del día **19** de **diciembre** de **2009**

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en el Folio **No. 104** y Libro **No. 12,** por la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese a la señora **SANDY ALVEAR LUQUETTA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 39.021.238 el Banco - Magdalena,** para ejercer la profesión de **PSICOLOGA** en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 28 día del mes de abril de 2021

MARTHA EUGENIA MARSIGLIA PEÑA
Líder de Programa
Organización y Desarrollo de Servicios

Elaboró: Virginia Olivero García/ Enfermera Profesional Organización y Desarrollo

Vo. Bo.: / Asesor jurídico

Sincelejo, Sucre _____
A la fecha notifiqué personalmente al Señor (a)
_____ C.C
No. _____

Firma

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA unir

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud presentada por **Doña Sandy Alvear Luquetta** con NIE número **39021238** por la que solicita el reconocimiento por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) de los créditos de prácticas, a fin de que sean computados a efectos de la obtención del título oficial de Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento de la UNIR, este Rectorado, a la vista de lo dispuesto en el artículo 6 del RD 1393/2007, en la redacción que le dio el RD 861/2010, de 2 de julio en ejercicio de la competencia atribuida por la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, y a propuesta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, **ha resuelto:**

Eximir al solicitante de cursar las siguientes materias del título, al entender que sus contenidos, conocimientos y competencias han sido adquiridos por el/la estudiante en las materias reconocidas:

Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento	**Tipología**	**Calificación**	**Créditos**
Practicum	Obligatoria	APTO	6
TOTAL DE CRÉDITOS EXIMIDOS DE CURSAR			**6**

Puede ponerse en contacto con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UNIR, dentro de los diez días siguientes al de su recepción, con el fin de que se le aporten cuantas aclaraciones precise o, en su caso, para proceder a solicitar su revisión. Puede igualmente expresarnos su opinión, queja o sugerencia a través de nuestra Unidad de Calidad.

En Logroño, a 31 de octubre de 2016

EL RECTOR

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA

Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 124937

SANDY ALVEAR LUQUETTA

c.c. 39.021.238

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia

Colegio Colombiano de Psicólogos

Colegio Colombiano de Psicólogos

SANDY

ALVEAR LUQUETTA

C.C. 39.021.238

Por el desarrollo de la psicología y el ejercicio ético de la profesión

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **SANDY ALVEAR LUQUETTA**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **39021238** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 124937 expedida el 07/12/11, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 13 de agosto de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

vMRY329oij+akCAt9pIs
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR QUE:

SANDY XXXXX ALVEAR LUQUETTA

C.C. 39021238

Realizó el curso de:

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

LFkhfx6ltu

Intensidad horaria: 60 horas virtuales

Bogotá, 3 de noviembre de 2014

Ministerio de Salud y Protección Social
Luis Carlos Ortiz Monsalve
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social
Susanna Helfer-Vogel
Directora General de Promoción Social

Federación Médica Colombiana
Sergio Isaza Villa
Presidente

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SANDY ALVEAR LUQUETTA

Con Cedula de Ciudadania No. 39021238

Cursó y aprobó la acción de Formación

MISION MEDICA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

72297403 - 23/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537002235839CC39021238C.

Powered by CamScanner

El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Certifica que

Sandy Alvear Luquetta

Participó y aprobó el curso de:

Enfoque Psicosocial

con una duración de 30 Horas

Fecha de expedición: **31 de julio de 2021**

Ciudad: **Pivijay**

Powered by CamScanner

MISION MEDICA

Cruz Roja Colombiana

La Cruz Roja Colombiana hace constar que

SANDY ALVEAR LUQUETTA

Cédula No. 39021238

Participó en el Taller Virtual de Sensibilización sobre

MISIÓN MÉDICA

Realizado desde la ciudad de Bogotá DC el día 1 de agosto de 2024
con una intensidad de cuatro (4) horas

Esta constancia fue generada en la ciudad de Bogotá DC – Colombia, el 30 de septiembre de 2024

Carlos Andrés Marulanda Lenis. RN; MG.
Coordinador Nacional Programa Misión Médica
Cruz Roja Colombiana

EGIS
EQUIPO DE GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora **SANDY ALVEAR LUQUETTA**, Identificada con cédula de ciudadanía No **39.021.238,** prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 051-2024
- **Rol desempeñado:** Profesional de la Salud
- **Fecha de Inicio:** 26 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de abril de 2025
- **Duración del Contrato:** 13 meses y 4 días
- **Valor del contrato:** $ 61.897.400

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL DE LA SALUD** para Implementar la atención psicosocial grupal, la gestión para la atención integral en salud de las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

20. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de afiliación de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
23. Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **02** de **mayo** de **2025.**

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que la señora SANDY ALVEAR LUQUETTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.021.238 de El Banco, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 030/2023 como **PROFESIONAL DE SALUD**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 030/2023abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales específicas fueron:

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

Powered by CamScanner

12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
24. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
25. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

Powered by CamScanner

UNIÓN TEMPORAL SENTENCIA T045

FUNDACIÓN ENACORE
NIT. 900749595-0

Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACIÓN ENACORE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) SANDY ALVEAR LUQUETA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 39021238, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL DE SALUD*, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal es "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como Profesional De La Salud a La Fundación Enacore en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social y la UT SENTENCIA T045 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato (1): 04 de Agosto de 2022 a 25 de diciembre 2022
- Contrato (2): 01 de enero 2023 a 15 de marzo de 2023

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarias Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
- Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
- Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.

UNIÓN TEMPORAL SENTENCIA T045

- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Seguir los lineamientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
- Contribuir con el mejoramiento continuo en los procesos y procedimientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE.
- Desplazarse a los territorios de ejecución en caso de ser necesario con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación a los quince (15) dias del mes de marzo de 2023

Atentamente;

JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3177316300

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **SANDY ALVEAR LUQUETTA**, identificado con cédula de ciudadanía No **39021238,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **MAGDALENA** Municipio **PIVIJAY** (COLOMBIA), con honorarios mensuales de **$4.389.000** y fecha de inicio el **9 DE AGOSTO** de 2021 y fecha de terminación **23 DE OCTUBRE** de 2021 Sus funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide el 23 DE OCTUBRE del año 2021.

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **ALVEAR LUQUETTA SANDY**, identificado con cédula de ciudadanía No **39021238**, laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **MAGDALENA** Municipio **PIVIJAY** (COLOMBIA) ,con fecha de inicio **16 de marzo** del año 2021 y fecha de terminación **27 de julio** del año 2021 y cuyas funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide el 23 DE OCTUBRE del año 2021.

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **ALVEAR LUQUETTA SANDY**, identificado con cédula de ciudadanía No **39021238**, laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **MAGDALENA** Municipio **PIVIJAY** (COLOMBIA) ,con fecha de inicio **16 de marzo** del año 2021 y fecha de terminación **27 de julio** del año 2021 y cuyas funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].

21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide el 27 de julio del año 2021.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

LA FUNDACION FORJANDO FUTUROS

NIT 811034746-4

Certifica que, **SANDY ALVEAR LUQUETTA** , identificado con cédula de ciudadanía No **39021238,** laboro con un contrato de prestación de servicios , cuyo objeto era prestar sus servicios independientes como **Profesional Psicosocial** para Implementar el componente de atención psicosocial del PAPSIVI desde la modalidad individual, familiar y/o comunitaria en el territorio asignado, de conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el departamento de **MAGDALENA** ,con fecha de inicio **10/27/2020** y fecha de terminación **12/30/2020** cuyas funciones fueron:

1. Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
2. Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internaciones y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
5. Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
6. Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
7. Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
8. Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
9. Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
10. Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
11. Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
12. Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.

Fundación Forjando Futuros
Calle 33 No 78-45 of. 302
PBX (57+4) 414 35 72

13. Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
14. Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
15. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
18. Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
20. Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
21. Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
22. Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
23. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Esta certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2020.

GERARDO VEGA MEDINA
Representante legal FUNDACION FORJANDO FUTUROS
PAPSIVI 2020-2021

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL BANCO MAGDALENA,

HACE CONSTAR

Que la señora **SANDY ALVEAR LUQUETTA** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 39.021.238 expedida en El Banco, prestó sus servicios profesionales al Municipio de El Banco Magdalena, vinculada mediante contratos de Prestación de Servicios Profesionales como Psicóloga, para el fortalecimiento de las actividades y políticas relacionadas con la ejecución del Programa de Atención y Apoyo al Adulto Mayor, en los siguientes periodos: del 05 de febrero del 2019 hasta el 05 de mayo del 2019; del 08 Mayo del 2019 hasta el 08 de Agosto del 2019 y del 12 de Agosto del 2019 hasta el 12 de Diciembre del 2019.

Para mayor constancia, se firma la presente en la Secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de El Banco Magdalena, a los seis (06) días del mes de febrero del año 2020.

MARTIN ALONSO OLIVEROS DEL VILLAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

MAGDALENA SOCIAL

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR:

Que revisada la Base De Datos de la Oficina de Contratación, se encontró que el Departamento del Magdalena celebró con la señora **SANDY ALVEAR LUQUETTA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 39.021.238 expedida en El Banco, contratos de prestación de servicios según el siguiente detalle:

Contrato N° **1180** del 24 de Octubre de 2014. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como psicólogo por parte del contratista en el Área de Promoción Social Grupo PAPSIVI de la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, con el fin de ejecutar estrategias y acciones técnicas y metodológicas según el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado (en adelante PAPSIVI). **VALOR:** Doce Millones de Pesos M/L ($12.000.000.oo), cancelados en pagos parciales periódicos cada uno por valor de Cuatro Millones de Pesos M.L ($4.000.000.oo). **PLAZO:** Hasta el 31 de diciembre de 2014.

Contrato N° **800** del 1 de Junio de 2015. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como psicólogo por parte del contratista en el Área de Promoción Social - Grupo PAPSIVI de la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, con el fin de ejecutar estrategias y acciones técnicas y metodológicas según el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado (en adelante PAPSIVI). **VALOR:** Catorce Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/L ($14.400.000.oo), cancelados en pagos parciales periódicos por valor de Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M.L ($3.600.000.oo) cada uno. **PLAZO:** Cuatro (4) Meses.

Contrato N° **1867** del 3 de Diciembre de 2015. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como psicólogo por parte del contratista en el Área de Promoción Social - Grupo PAPSIVI de la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, con el fin de ejecutar estrategias y acciones técnicas y metodológicas según el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (en adelante PAPSIVI). **VALOR:** Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/L ($3.600.000.oo) cada uno. **PLAZO:** Hasta el 31 de diciembre de 2015.

Contrato N° **771** del 1 de Julio de 2016. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como psicóloga en el Área de Promoción Social - Grupo PAPSIVI de la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, con el fin de implementar el componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral A Victimas del Conflicto Armado (en adelante PAPSIVI) desde la modalidad familiar. **VALOR:** Veintiún Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos ($21.950.000), cancelados en un pago anticipado por valor de Cuatro Millones Ochocientos Treinta Mil Pesos ($4.830.000.oo) por concepto de transporte, desplazamiento y permanencia a los municipios priorizados del Departamento del Magdalena y cinco (5) pagos parciales periódicos por valor de Tres Millones Trescientos veinte Mil Pesos ($3.320.000) cada uno correspondiente a los meses de julio a noviembre de 2016. **PLAZO:** Hasta el 30 de noviembre de 2016.

Modificación N° 001 al contrato 771 del 1 de julio de 2016, donde se modifica la cláusula quinta del contrato N° 771 de 2016, la cual quedara así; **VALOR Y FORMA DE PAGO:** para los efectos legales y fiscales, el valor único del presente contrato es la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($21.430.000), suma que EL DEPARTAMENTO cancelará AL CONTRATISTA así: un pago anticipado por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.830.000.oo) por concepto de transporte, desplazamiento y permanencia a los municipios priorizados del Departamento del Magdalena y cinco (5) pagos parciales periódicos por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.320.000.oo) cada uno correspondiente a los meses de julio a noviembre de 2016.

Contrato **N° 0557** del 25 de Mayo de 2017. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como psicóloga en el Área de Promoción Social - Grupo PAPSIVI de la Secretaria Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, con el fin de implementar el componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral A Victimas del Conflicto Armado (en adelante PAPSIVI) desde la modalidad individual (individual o individual –grupal), familiar o comunitario. **VALOR:** Veintinueve Millones Trescientos Veinte Mil Pesos ($29.320.000), cancelados en siete (7) cuotas iguales mensuales por valor de Cuatro Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Un Pesos con Cuarenta y Dos Centavos ($4.188.571.42). **PLAZO:** Hasta el 31 d diciembre de 2017.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los Cinco (5) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciocho (2018).

Atentamente;

LEISDY MEDINA PAVAJEAU
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto. S. Mariano

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS Y ASOCIADOS DE EL BANCO Y LA REGION
"COOMABAN"
NIT: 819.000.795-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE COOMABAN

C E R T I F I C A:

Que la Doctora **SANDY ALVEAR LUQUETTA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.021.238 expedida en El Banco Magdalena, presto sus servicios en esta entidad desde el 14 de abril hasta el 30 de septiembre del año 2014 como PSICOLOGA, desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar el diseño y aplicación de evaluación de desarrollo de los niños y niñas.
- Detección temprana de casos de problemas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar sobre factores de riesgo.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación incluyente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños.
- Remisión a las autoridades competentes de los casos de maltrato infantil.

TALENTO HUMANO:

- Dar apoyo a las agentes educativas para el diseño de estrategias pedagógicas acorde con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

FAMILIAS Y NIÑOS:

- Liderar procesos de caracterización de las familias de acuerdo con las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Evaluar es estado de pro actividad y motivación de los niños y niñas con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Que durante su desempeño se ajustó a las exigencias requeridas y adopto procedimientos tendientes a lograr una mayor eficacia en su servicio.

Dada la presente a los veinte siete (27) días del de diciembre del 2014 en El Banco Magdalena.

Cordialmente

COOMABAN
NIT: 819.000.795-8
Nuris Florez Galvis
Representante Legal

NURIS FLOREZ GALVIS
Representante Legal Coomaban

BSI
COLOMBIA S.A.
Nit: 800.205.227-8

SERVICIOS EMPRESARIALES

BSI-CER-690-13

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que el (la) señor (a) ALVEAR LUQUETTA SANDY, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39.021.238, laboró con nuestra Empresa según el contrato:

BSI-CONT-ESO-139-2013, Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo Inferior a Un Año, desde el 02 de Julio de 2013 hasta el 01 de Octubre de 2013..

Desempeñando el Cargo de: Agente Comercial.

Devengando un salario básico mensual de: Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Pesos ($ 1.179.000.) Mcte., más Subsidio de Transporte.

Se expide la presente certificación a los Dos (02) días del mes de Octubre de 2013.

Cordialmente,

CLARA GARNICA VILLAMIZAR
Administradora de la Sucursal

Archivar Hoja de Vida
c. c. Consecutivo

BSI
COLOMBIA S.A.
Nit: 800.205.227-8

SERVICIOS EMPRESARIALES

BSI-CER-571-13

A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que el (la) señor (a) ALVEAR LUQUETTA SANDY, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39.021.238, laboró con nuestra Empresa según el contrato:

BSI-CONT-ESO-102-2013, Contrato Individual De Trabajo a Termino Fijo Inferior a Un Año, desde el 02 de Abril de 2013 hasta el 01 de Julio de 2013..

Desempeñando el Cargo de: Agente Comercial.

Devengando un salario básico mensual de Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Pesos ($ 1.179.000.) Mcte., más Subsidio de Transporte.

Se expide la presente certificación a los Once (11) días del mes de Julio de 2013.

Cordialmente,

CLARA GARNICA VILLAMIZAR
Administradora de la Sucursal

Archivar Hoja de Vida
c. c. Consecutivo

IMAGO
Empresa Asociativa de Trabajo
NIT: 819.006.170-2

El suscrito coordinador del plan de salud pública municipal **KARINA MUÑOZ MORALES**, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de mi firma, por medio del presente.

C E R T I F I C O:

Que la Doctora: **SANDY ALVEAR LUQUETA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°39.021.238 expedida en Banco Magdalena, presto sus servicios en esta empresa desde el 1 de marzo hasta el 31 de agosto del año en curso como referente del componente de Salud Mental para la ejecución de los diferentes programas de promoción y prevención contemplados en el plan de salud pública convenido con la alcaldía municipal.

Que durante su desempeño se a justo a las exigencias requeridas y adopto procedimientos tendientes a lograr una mayor eficacia en su servicio.

Dada la presente a los tres días (3) días del mes de septiembre de 2012 en El Banco Magdalena.

KARINA MUÑOZ MORALES
CC 39.020.345

Dra. Karina Muñoz Morales
FISIOTERAPEUTA T.P. 2731
ESP SALUD OCUPACIONAL
LIC. 01453 UNINORTE

Calle 5 N°9-15. Teléfono: 3205742700. El banco – Magdalena
Imagoeat10@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL BANCO
SALUD PUBLICA MUNICIPAL

LA SUSCRITA COORDINADORA ENCARGADA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DIDIES OSPINO CABARCAS, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA TAL COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, POR MEDIO DEL PRESENTE.

CERTIFICO:

QUE LA DOCTORA SANDY ALVEAR LUQUETTA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 39.021.238, EXPEDIDA EN EL BANCO MAGDALENA, LABORO EN ESTA EMPRESA COMO REFERENTE DEL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DESDE EL 12 DE ABRIL HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
DESEMPEÑANDO LAS SIGUENTES FUNCIONES:

CONSULTA PERSONALIZADA
CAPACITACION DE MADRES LÍDERES.
CAPACITACION A DOCENTES Y ESTUDIANTES (ZONA RURAL Y URBANA)
CONFARMACION DE REDES COMUNITARIAS
ASESORIA EN GUIAS Y NORMAS TEC. EN SALUD MENTAL
OTRAS AFINES CON EL CARGO DESEMPEÑADO

DURANTE EL TIEMPO DE SU DESEMPEÑO LABORAL SE AJUSTO A LAS EXIGENCIAS REQUERIDAS PARA ESTE CARGO Y ADEMAS APORTA IDEAS Y ADOPTA PROCEDIMIENTOS QUE LOGRAN UNA MAYOR EFICACIA EN SU TRABAJO.

DADA LA PRESENTE A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2011

DIDIES OSPINO CABARCAS
C.C 39.014.572

Prosperidad para todos

Alcaldía de puertas abiertas
Palacio Municipal. Calle 5, entre carreras 7 y 8
Telefax: (095) 420 4540
gestionydesarrollo@elbanco-magdalena.gov.co
www.elbanco-magdalena.gov.co

Certificación
Bancaria

Miércoles, 13 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SANDY ALVEAR LUQUETTA identificado(a) con CC 39021238, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	50695895434	2013-04-10	ACTIVO	*****

*__Importante:__ Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	39021238
NOMBRES	SANDY
APELLIDOS	ALVEAR LUQUETTA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
MUNICIPIO	EL BANCO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	SUBSIDIADO	17/11/2015	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/13/2025 10:59:14	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual

fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANDY ALVEAR LUQUETTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **39.021.238**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, 13 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Sandy Alvear Luquetta identificado con cedula de ciudadanía N°: 39021238, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: Sandy Alvear L.

NOMBRE: Sandy Alvear Luquetta

N° De CC: 39021238

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141039250986

(415)7707212489984(8020) 000014103925098 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 0 2 1 2 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 0 2 1 2 3 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	El Banco 2 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVEAR	LUQUETTA	SANDY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	El Banco 2 4 5

41. Dirección principal
CR 5 16 09 BRR DOS DE FEBRERO

42. Correo electrónico sandyalvear312@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 7 7 7 4 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 2	2 0 1 1 1 1 0 9	4 7 9 9	2 0 1 9 0 1 0 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVEAR LUQUETTA SANDY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: El Camen de Bolivar

Fecha: 13 de agosto 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Sandy Alvear Luquetta identificado con cédula de ciudadanía No. 39021238 expedida en El Banco Magdalena con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Sandy Alvear L.

C.C. 39021238 de El Banco Magdalena

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:28:29 PM horas del 13/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39021238**
Apellidos y Nombres: **ALVEAR LUQUETTA SANDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 19:59:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39021238
Código de Verificación	390212382508041959l7

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificacion, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278406110

PIB
15:30:52

Bogotá DC, 13 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDY ALVEAR LUQUETTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39021238:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:32 horas del 13/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39021238,** Apellidos y Nombres **ALVEAR LUQUETTA SANDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación Infancia y Desarrollo: LA CID**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 08:02:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39021238** y Nombre: **SANDY ALVEAR LUQUETTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120997753** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000.910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

Corporación Infancia y Desarrollo

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Sandy Alvear Luquetta, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 39021238, con domicilio principal en la ciudad de El Banco, dirección Cra 2a # 15-17 ap 01 Piso 2 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Diosa Isabel Piña Alvear	1004094612	13/05/2000	Hija
Luis Miguel Badillo Alvear	1079690272	20/09/2011	Hija

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 13 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Sandy Alvear L.

Nombres y Apellidos Sandy Alvear Luquetta
Tipo de Documento Cedula
N° de documento 39021238

Corporación Infancia y Desarrollo	*FORMATO* AUTODECLARACION PEAS	*FO-ASIGI-96-00* *FUMD: 15/08/2024*

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Sandy Alvear Luquetla identificado con número de cédula 39021238 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de El Carmen de Bolivar, el día 13 () de Agosto de 2025

Firma: Sandy Alvear L.

Nombre: Sandy Alvear Luquetla

Cedula: 39021238

Certificate of Completion

Sandy Alvear Luquetta

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

14 de agosto de 2025

7nCGodqsU4

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Sandy Alvear Luquetta	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39021238	**LUGAR DE RESIDENCIA:** El Carmen
FECHA DE NACIMIENTO: 05-Octubre-1980	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 317 477 7434
LUGAR DE NACIMIENTO: El Banco	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** Sandyalvear312@gmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: Sandy Alvear L.	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: SANDY ALVEAR LUQUETTA	
FECHA: 13/08/2025	

DR. DANILO PARDO PALENCIA
MEDICO ESPECIALISTA EN SST

Consultorio Cra 44 # 72 131 Piso 4 Celular 311 663 29 55 .
Correo danlaboral@gmail.com LICENCIA 7122

CERTIFICADO MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Ciudad: *BARRANQUILLA* **Fecha:** *13/08/2025*

Trabajador: *SANDY ALVEAR LUQUETTA* **Identificación:** *39.021.238*

Sexo: *F* **Fecha de Nacimiento:** *5/10/1980* **Edad:** 44 AÑOS
Empresa: *CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO Nit 830,082.544-7*
Empresa en Mision:
Cargo: PROFESIONAL DE LA SALUD

EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen Médico Ocupacional Con Enfasis OSTEOMUSCULAR
Examen Médico Ocupacional de: Ingreso [X] Peiodico []

EXAMENES COMPLEMENTARIOS REALIZADOS :

Audiometria:	X	**Pruebas de Laboratorio:**	Glicemia		E.K.G		
Optometria:	X		Colesterol		Hemograma		
Foniatria:	X		Trigliceridos		Prueba Sicologica		

CONCEPTO DE APTITUD PARA TRABAJAR : *Apto* [X] *No apto* []

CONCEPTO DE APTITUD:
Apto Sin Restricciones [X] *Apto con Patologia No incapacitante* []
Apto Con Restricciones [] *Aplazado* []

OBSERVACIONES:no :
NO SE ENCONTRARON ALTERACIONES EN LA VOZ Y ARTICULACION..DEBE UTILIZAR LENTES PARA MIOPIA Y PRESBICIA

RESTRICCIONES:
NINGUNA

RECOMENDACIONES:
INCLUIR EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE RIESGO ERGONOMICO PSICOSOCIAL Y BIOLOGICO

Dr. Danilo Pardo Palencia
MEDICO DEL TRABAJO
Resl. Mnd. 2319
LICENCIA S.O. 415.7007

Sandy Alvear L.

Firma y Sello del Médico Especialista en S.O
Nombre del Médico: DANILO PARDO PALENCIA
Licencia S.O. : 7122

Firma y cedula del Trabajador

Hacemos constar que hemos realizado examen medico ocupacional al trabajador y de acuerdo con la Resolucion 2346 de 2007 y la resolucion 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clinica ocupacional y, en general, los documentos, examenes o valoraciones clinicas o paraclinicas que alli reposen son estrictamente confidenciales y sera responsabilidad de nuestra institucion. Esta estara disponible para fines legales pertinentes.

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE HE SUMINISTRADO AL MEDICO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS EXAMENES ES VERIDICA Y ME HAGO RESPONSABLE POR CUALQUIER INEXACTITUD EN EL SUMINISTRO DE ELLA.

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: fd23d0ee-d93c-4500-a5f5-4f7ec94d63f6

Nombres y apellidos / Full name: **SANDY ALVEAR LUQUETTA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **3 9 0 2 1 2 3 8**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **05/10/1980**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3134777434**

Correo electrónico / e-mail: **SINDATO@YAHOO.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
TD Adulto	Cuarta	19	2	2015		024B2011D	EL BANCO E.S.E. CENTRO DE SALU	
COVID PFIZER	Primera	20	6	2021	PFIZER	EY0586	EL BANCO E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA	DORIGIL BATISTA MARTINEZ
COVID PFIZER	Segunda	11	7	2021	PFIZER	EY0586	EL BANCO E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA	DORIGIL BATISTA MARTINEZ
COVID ASTRAZENECA	Primer Refuerzo	11	1	2022	Oxford-AstraZeneca	77948	EL BANCO E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA	DORISGIL BATISTA
Fiebre Amarilla	Única	7	1	2025	Sanofi Pasteur	X3A881V	EL BANCO E.S.E. CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA	MARITZA PATIÑO PAYAN - CC39016532 - Activo
TD Adulto	Quinta	7	1	2025	Serum	2333L037C	EL BANCO E.S.E. CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA	MARITZA PATIÑO PAYAN - CC39016532 - Activo

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Sandy Alvear Luquetta

Firma:
Nombre Completo: Sandy Alvear luquetta
C.C: 39021238
Fecha: 13/08/25
Lugar: El Carmen de Bolivar

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025